



**Resolución, de 3 de mayo, de la Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria, por la que se aprueba la adjudicación provisional de destinos de los candidatos admitidos en las Convocatorias de movilidad internacional Erasmus+, Universidades de Estados Unidos y Canadá y Universidades de la región Asia-Pacífico.**

De conformidad con lo establecido en las bases de las Convocatorias de movilidad internacional para realizar una estancia con fines de estudios Erasmus+, Universidades de Estados Unidos y Canadá y Universidades de la región Asia-Pacífico, convocadas por Resolución, de 8 de marzo, de la Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad de La Rioja (B.O.E. de 10 de marzo), procede resolver lo siguiente:

**Primero:** Aprobar la adjudicación provisional de destinos, que se adjunta como anexo a esta resolución, y ordenar su publicación en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja, sección Relaciones Internacionales y, a efectos informativos, en la página web [http://www.unirioja.es/universidad/rrii/OM/movilidad\\_estudiantes.shtml](http://www.unirioja.es/universidad/rrii/OM/movilidad_estudiantes.shtml).

La publicación de esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Contra esta lista se podrá presentar reclamación en el plazo de 3 días hábiles. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas o, en su caso, terminado el plazo sin que se haya interpuesto reclamación alguna, se publicará la adjudicación definitiva de los destinos y de los beneficiarios de las ayudas, así como de la lista de espera.

Logroño a 3 de mayo de 2021.- La Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria, María Ángeles Martínez Calvo